

**COLECTIVO “FUISTETÚ?” ANALIZÓ 1,879 AUDITORÍAS DE LA CUENTA PÚBLICA 2016
PARA CREAR UN RANKING DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES
CON MÁS POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL USO DE SUS RECURSOS**

- ✓ **Lo que preocupa:** Encuentran **\$95,247 millones de pesos de recursos públicos cuyo uso aún no ha podido ser comprobado en 266 dependencias;** destacan el Financiamiento Público Local de Chihuahua (\$10,437 millones), las Participaciones Federales de Veracruz (\$7,459 millones), y las Participaciones Federales de Nuevo León (\$5,823 millones).
- ✓ **Lo que da gusto:** Encuentran **\$4,387 millones de pesos de recursos públicos utilizados sin irregularidades;** destacan la Universidad Autónoma de Yucatán (\$1,671 millones), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (\$1,030 millones) y el Municipio de Tequisquiapan (\$127 millones).
- ✓ **Los riesgos:** Las mayores irregularidades se presentan en la deuda pública estatal y en la ejecución y distribución de las participaciones federales, acumulando **\$43,591 millones de pesos que aún falta por recuperar o aclarar.** Otras áreas de riesgo son la ley de adquisiciones y la obra pública.

FuisteTú? es un colectivo de organizaciones de la sociedad civil que analizó los resultados de la Cuenta Pública 2016 para identificar a las dependencias de gobierno que gastaron recursos públicos con irregularidades y para reconocer a las que lo usaron conforme a la ley. Para ello, **FuisteTú?** creó un algoritmo automatizado que identifica posibles daños a la hacienda pública en 1,879 auditorías y que las ordena en dos rankings.

El primer ranking contiene las 23 dependencias de gobierno que “dan gusto” por haber utilizado recursos públicos sin irregularidades. Las 10 principales son:

	Dependencias de Gobierno	Millones de pesos de recursos públicos gastado sin irregularidades
1	Universidad Autónoma de Yucatán	\$1,671.25
2	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	\$1,029.52
3	Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	\$127.31
4	Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	\$59.52
5	Municipio de Jojutla, Morelos	\$57.40
6	Municipio de Temixco, Morelos	\$56.76

7	Municipio de Xicoteppec, Puebla	\$56.21
8	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	\$55.78
9	Municipio de Xochitepec, Morelos	\$54.20
10	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo	\$44.90

Nota: El resto de los resultados y la metodología se encuentran en fuistetu.org.

En total, se encontró que \$4,387 millones de pesos fueron utilizados por 23 dependencias con apego a la ley. Entre estas se encuentran tres universidades autónomas, 19 gobiernos municipales y el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

El segundo ranking contiene las 226 entidades de gobierno que “nos preocupan” pues no han podido comprobar o aclarar el uso de \$95,247 millones pesos de dinero público. Las 10 dependencias que más nos preocupan son:

	Dependencias de Gobierno	Millones de pesos de recursos públicos cuyo uso no ha podido ser comprobado ⁱⁱ	Millones de pesos auditados
1	Financiamiento Público Local de Chihuahua	\$10,436.93	\$23,400.92
2	Participaciones Federales de Veracruz	\$7,458.53	\$20,868.27
3	Participaciones Federales de Nuevo León	\$5,823.47	\$18,766.07
4	Participaciones Federales de Quintana Roo	\$2,022.32	\$3,248.49
5	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	\$1,792.65	\$2,826.93
6	Distribución de las Participaciones Federales en Sinaloa	\$1,879.72	\$3,893.56
7	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	\$914.17	\$1,186.82
8	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	\$776.53	\$942.05
9	Ayos a Centros y Organizaciones de Educación de Michoacán	\$822.53	\$1,089.86
10	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$634.51	\$747.67

Nota: El resto de los resultados y la metodología se encuentra en fuistetu.org.

“Las cifras de **FuisteTÚ?** son tan impactantes que nos cuesta trabajo poner en perspectiva su magnitud” destacó José Octavio López Presa, miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, “por ello, **FuisteTÚ?** encontró algunos ejemplos concretos de cómo el mal manejo de los recursos tiene un impacto directo en la capacidad del gobierno para ampliar los servicios públicos de agua potable y educación de calidad.”

FuisteTÚ? destacó que:

- **El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que acumula \$1,623.4 millones de pesosⁱⁱⁱ iv sin recuperar o aclarar en 2016.** Dichos recursos debían ser utilizados para mejorar la calidad del agua potable, alcantarillado, y drenaje en los municipios de mayor pobreza y rezago social.
 - En Chamula, Chiapas, falta recuperar o aclarar el uso de \$248.6 millones de pesos (90% de los recursos del fondo). Con tan solo una cuarta de estos recursos, Chamula hubiera tenido 7 veces más inversión en agua potable que los destinados a este rubro en la ciudad de Guadalajara^v.
- **El Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación que acumula \$1,996.2 millones de pesos^{vi} sin recuperar o aclarar en 2016.** Dichos recursos debieron de haber sido utilizados para fomentar la inclusión y equidad educativo.
 - El 41% de las irregularidades corresponden al Gobierno de Michoacán (\$822.5 millones); entre estos recursos había \$660.95 millones destinados a pagar el sueldo de cientos de trabajadores en instituciones que proveen educación gratuita^{vii}.

“El ranking de **FuisteTÚ?** nos ayuda a visualizar las áreas donde más se presentan irregularidades en el manejo de los recursos públicos y expone recomendaciones para evitarlas” explicó Ricardo Fuentes-Nieva, director de OXFAM México que es parte del colectivo.

Las principales áreas de riesgo identificadas por FuisteTÚ? son la deuda pública, el ejercicio y distribución de las participaciones federales, la ley de adquisiciones y la realización de obra pública. En específico, destacaron:

Área de riesgo	Recomendaciones para minimizar el riesgo
<p>#1. Deuda pública Estatal y Municipal. Acumula \$13,410.8^{viii} millones de pesos por recuperar y aclarar en 2016 debido a que no se observaron las disposiciones sobre la contratación, hubo poca transparencia en la revelación de información contable, financiera y presupuestaria, y hubo probables fallas administrativas en el manejo de los recursos.</p>	<p>Modificar la definición y medición del indicador de “Obligaciones a Corto Plazo” para que no se incluyan: (1) recursos ni transferencias federales con un destino específico definido, (2) recursos ya devengados o comprometidos como fuente de pago, y (3) participaciones e incentivos que corresponden a municipios.</p>
<p>#2. Ejercicio de las participaciones federales^{ix}. Acumula \$26,663.2 millones de pesos por recuperar o aclarar en 2016 debido a que no se justificó el gasto de los recursos, se cometieron irregularidades en el pago de sueldos y nóminas, y no se dio a conocer el destino y/o aplicación de parte de los recursos.</p>	<p>Exigir que estados y municipios utilicen una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de las participaciones, y que reporten su destino y resultado al Ejecutivo Federal.</p>

<p>#3. Distribución de las participaciones federales. Acumula \$3,517 millones de pesos por recuperar o aclarar en 2016 debido a que no se entregaron los recursos a los municipios.</p>	<p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) debe establecer las cifras de población a ser utilizadas para el cálculo de las participaciones, y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) se debe involucrar, de forma obligatoria, en la distribución, determinación, liquidación y pago de las participaciones a municipios.</p>
<p>#4. Art. 1ro de la Ley de Adquisiciones. Los daños a la hacienda pública son incuantificables pues con este artículo se permite que el sector público no aplique los procedimientos de contratación estipulados en la ley, siempre y cuando el proveedor, dependencia o entidad contratada, tenga capacidad suficiente para cubrir, sin contratar a un tercero para ello, por lo menos, el 51% del monto total del contrato.</p>	<p>Exigir que el titular de la dependencia contratante suscriba los contratos y la información correspondiente a la adquisición sea incorporada a Compranet.</p>
<p>#5. Fallas en la ejecución de obra pública. Los daños a la hacienda pública son incuantificables pues las fallas impiden calidad en los servicios públicos.</p>	<p>Exigir que antes de iniciar cualquier obra de infraestructura, sin excepciones, debe ser obligatorio contar con la versión definitiva del proyecto ejecutivo, y que la SHCP valide los análisis de viabilidad de la dependencia interesada en la obra.</p>

“FuisteTú? llegó para quedarse pues la Auditoría Superior de la Federación crea enormes cantidades de datos que se entienden poco. Ahora varias veces al año tendremos la posibilidad de conocer las posibles irregularidades de forma fácil y accesible” dijo Mónica Meltis, de Data Cívica, invitando a todos a conocer los resultados del ejercicio en www.fuistetu.org

Integrantes del Colectivo FuisteTú? (@fuistetu mx?):

Borde Político (@BordePolitico), Causa en Común (@causaencomun), Data Cívica (@datacivica), Horizontal (@horizontalmx), Incorruptible (@p_incorruptible), Integralia (@Integralia_Mx), Oxfam (@oxfamMexico) y Transparencia Mexicana (@IntegridadMx)

Contacto de prensa:

Oxfam

María José Sendra- Libre Expresión

medios@oxfamMexico.org

5538218589

Borde Político

Data Cívica

Mónica Meltis

monica.meltis@datacivica.org

55467124

Miembro, Comité de Participación Ciudadana

4 de 4

Ernesto Peralta

52080188

Sistema Nacional Anticorrupción**José Octavio López Presa**

2228888178

ⁱ Dependencias auditadas por la ASF, a las que no se les dirigió ninguna acción, y que no cuentan con recuperaciones probables en la Cuenta Pública 2016.

ⁱⁱ Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.

ⁱⁱⁱ Sólo se consideran auditorías hechas a municipios o delegaciones. Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.

^{iv} Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.

^v Un cuarto de los recursos no comprobados equivale a \$62.15 millones. Guadalajara, Jalisco, destino \$8.91 millones a programas de acceso al agua potable. Fuente: ASF, 16-D-14039-14-1073.

^{vi} Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.

^{vii} Fuente: ASF, 16-A-16000-02-1093.

^{viii} No se considera el Financiamiento Público Local del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.

^{ix} Se consideraron auditorías con títulos "Participaciones Federales a Municipios" y "Participaciones Federales a Entidades Federativas". Fuente: ASF, datos al 18 de julio de 2018.